

GOBIERNO REGIONAL PIURA



310
Trescientos diez

RECORRIDO

No. 25 SEP 2012

Firma:

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 594-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 25 SEP 2012

VISTOS : El INFORME N° 966-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 18 de Septiembre del 2012, del Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones; el INFORME N° 011-2012/GRP-401000-401400 de fecha 20 de Septiembre del 2012 del Director Sub Regional de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante Informe N° 966-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 18 de Septiembre del 2012; la Unidad de Obras y Liquidaciones; remite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la propuesta de los profesionales que conformarán la Comisión de Entrega de Terreno donde se ejecutará la Obra : **"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO MORALES ROJAS- SULLANA"**;

Que, mediante Informe N° 011-2012/GRP-401000-401400 de fecha 20 de Septiembre del 2012; la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita la designación de la Comisión de Entrega de Terreno, de la Obra indicada en el considerando precedente, mediante Resolución;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, el Artículo 184 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el D.S N° 021-2009-EF establece como condición para el inicio de la Ejecución de la Obra que la Entidad haya hecho entrega del Terreno o lugar donde se ejecutará la obra; siendo potestad del Titular de la Entidad designar a los miembros de la Comisión para que participen de dicho acto;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 388-2004/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 01 de Abril del 2004 que aprueba la Directiva N° 003-2004/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- DESIGNAR, la COMISIÓN DE ENTREGA de TERRENO, para la ejecución de la Obra : **"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO MORALES ROJAS- SULLANA"**, la misma que estará integrada por los siguientes Profesionales :

Ing. JOSÉ GONZÁLES ATOCHE
Ing. CÉSAR MONTALVÁN MOZO
Ing. JOSÉ CONSTANTINO ROA SAAVEDRA

Presidente
Miembro
Miembro

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 594 -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 25 SEP 2012

ARTICULO SEGUNDO: La Comisión a que se refiere el artículo precedente, deberá actuar bajo responsabilidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con el D.L N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el D.S N° 021-2009-EF.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO : NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los miembros de la Comisión antes indicada, Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luisino Cervera Zolana

CPC. Luis Gerardo Cervera Cherre
GERENTE SUB REGIONAL